

POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Trabajando con calidad de vida y previniendo el consumo de Sustancias Psicoactivas

COVITEC LTDA reconoce que el consumo de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos y otras sustancias psicoactivas afecta negativamente la salud, la seguridad, el desempeño laboral y la convivencia, incrementando la probabilidad de accidentes de trabajo, errores operativos y daños a terceros.

En consecuencia, la empresa se compromete a promover ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de sustancias, mediante acciones de promoción de la salud mental, prevención, detección temprana e intervención, garantizando siempre el respeto por los derechos fundamentales, la dignidad humana, la intimidad y el debido proceso.

Como objetivo empresarial esta política fortalece:

1. La ejecución de campañas preventivas y de sensibilización sobre los efectos, alcohol, tabaco, vapeadores y otras sustancias promoviendo actividades que fortalezcan la salud mental.
2. Implementar acciones de promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias, integradas al SG-SST. Respetando la confidencialidad y protección de los datos personales y médicos, conforme a la Ley 1581 de 2012.
3. Activar las rutas de atención en salud (EPS / ARL) cuando se identifiquen casos que lo ameriten.

La presentación y divulgación de esta política compromete al trabajador, contratista y subcontratista, al cumplimiento integral de sus lineamientos y programas, so pena de un proceso disciplinario según el caso y la gravedad de la falta.

La presente política se publica y se divulga para el conocimiento de todas las partes interesadas en el mes de julio 2026.

Aprobada por:

Juan Carlos Grisales Parra
Representante legal

Actualizada: 15 julio de 2026



SC650-1



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
COLLABORATION 1.1